

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

- 2 SEP. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00372 00

En atención a las peticiones allegadas a folios 367 a 370 por el apoderado de la parte pasiva, este despacho dispone:

1. Por secretaria, envíese por el medio más expedito copia del dictamen pericial allegado a folios 344 a 361, lo anterior, para los efectos contemplados en el artículo 228 del Código general del Proceso.
2. Envíese comunicación telegráfica a los testigos relacionados a folio 370, a fin de que se sirvan comparecer y/o en su defecto se sirvan disponer de los medios tecnológicos correspondientes a fin de asegurar su asistencia a la diligencia programada para septiembre 25 de 2020.

Además se insta al interesado a fin de que a su vez se sirva adelantar los tramites respectivos a fin de asegurar la asistencia de los testigos so pena de darse aplicación a lo preceptuado en el artículo 373 numeral 3º literal b ajusdem, con ocasión a la inasistencia de estos.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

